



**COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
EJE TERRITORIAL**

Informe No. IC-CPP-2020-001

1. OBJETO:

El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público el día miércoles 26 de agosto 2020, respecto a la autorización para el cambio de categoría de bienes municipales de dominio público a bienes municipales de dominio privado de los predios Nos. 566937, 190358, 792587, 252425, 1201072, 3542717, 170446, 365028, 314033, 153617, 1237495.

2. ANTECEDENTES E INFORMES:

2.1 Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0097-O de 19 de marzo de 2020, la Procuraduría Metropolitana, remitió para conocimiento de la Comisión el expediente completo junto con su informe jurídico favorable para el cambio de categoría de bienes municipales de dominio público a bienes municipales de dominio privado de los predios; aclarando que del predio Nro. 3542717, por tratarse de área verde, además se encuentra sustentado en la compensación planteada por el Ministerio de Gobierno y la consideración de su pertinencia realizada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en cumplimiento del art. 424, inciso último del COOTAD.

2.2 Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1231-O de 24 marzo de 2020, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano (E), se convoca a la sesión Nro. 018 extraordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, a fin de conocer el oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0097-O y sus anexos.

2.3 Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0234-O, de 31 de marzo de 2020, la señora concejala Analía Ledesma, remitió sus observaciones respecto al procedimiento administrativo para el cambio de categoría de bienes municipales de dominio público a bienes municipales de dominio privado.

2.4 Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2020-0115-O, de 31 de marzo de 2020, la señora concejala Blanca Paucar, remitió sus observaciones respecto al procedimiento administrativo para el cambio de categoría de bienes municipales de dominio público a bienes municipales de dominio privado.



2.5 Mediante oficio GADDMQ-SGCM-2020-1299-O, de 2 de abril de 2020, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano (E), se notificó la Resolución Nro. 010-CPP-2020, dada en la sesión Nro. 018 extraordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

2.6 Mediante oficio GADDMQ-SGCM-2020-1300-O, de 2 de abril de 2020, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano (E), se notificó la Resolución Nro. 011-CPP-2020, dada en la sesión Nro.018 extraordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

2.7 Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2129-O de 29 de junio de 2020, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano (E), se convoca a la sesión Nro. 019 ordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público a fin de conocer el avance del proceso administrativo de cambio de categoría de bienes municipales de dominio público a bienes municipales de dominio privado.

2.8 Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2193-O de 3 de julio de 2020, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano (E), se notificó la Resolución Nro. 014-CPP-2020, dada en la sesión Nro. 019 ordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

2.9 Mediante oficio Nro GADDMQ-DMGBI-2020-1354-O de 28 de julio de 2020, suscrito por la Dra. Elena Chicaiza, Directora Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (E), remitió para conocimiento de la Comisión la respuesta a la información solicitada mediante resolución 014-CPP-2020. En dicho oficio consta el siguiente link (<https://drive.google.com/drive/folders/1Ok75DjzpolpHqfAP4-PqGwuWkPhG9w-Y?usp=sharing>) mediante el cual se accede al expediente digital del proceso administrativo para el cambio de categoría de bienes municipales de dominio público a bienes municipales de dominio privado, divididos por cada una de las zonas: Calderón, Eloy Alfaro, Eugenio Espejo, La Delicia, Los Chillos, Quitumbe.

2.10 Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2683-O de 10 de agosto de 2020, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano (E), se convoca a la sesión Nro. 022 ordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público a fin de conocer el estado del proceso administrativo de cambio de categoría de bienes municipales de dominio público a bienes municipales de dominio privado

2.11 Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0426-O, de 12 de agosto de 2020, la señora concejala Analía Ledesma, remitió sus observaciones respecto al procedimiento



administrativo para el cambio de categoría de bienes municipales de dominio público a bienes municipales de dominio privado.

2.12 Mediante oficio Nro.GADDMQ-SGCM-2020-2744-O de 14 de agosto de 2020, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano (E), se notificó la Resolución Nro. 016-CPP-2020, dada en la sesión Nro 022 ordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

2.13 Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1457-O de 17 de agosto de 2020, suscrito por el Abg. José Antonio Vaca, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles (E), remitió para conocimiento de la Comisión la respuesta a la información solicitada mediante Resolución 016-CPP-2020. En dicho oficio consta el siguiente link (https://drive.google.com/drive/folders/1uLs8AFj-O7v_exvpC-U9BdXeeuu-iatd?usp=sharing) mediante el cual se accede al expediente digital del proceso administrativo cambio de categoría de bienes municipales de dominio público a bienes municipales de dominio privado los cuales se dividen de la siguiente manera:

NRO.	NRO. DE PREDIO	PARROQUIA	ADMINISTRACIÓN ZONAL
1	3542717	CALDERÓN	CALDERÓN
2	1201072	CALDERÓN	CALDERÓN
3	170446	SOLANDA	ELOY ALFARO
4	566937	COCHAPAMBA	EUGENIO ESPEJO
5	190358	BELISARIO QUEVEDO	EUGENIO ESPEJO
6	792587	PONCEANO	LA DELICIA
7	252425	EL CONDADO	LA DELICIA
8	365028	ALANGASÍ	LOS CHILLOS
9	314033	CONOCOTO	LOS CHILLOS
10	153617	LA ECUATORIANA	QUITUMBE
11	1237495	TURUBAMBA	QUITUMBE

2.14 Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1490-O de 18 de agosto de 2020, en alcance al oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1457-O de 17 de agosto de 2020, el Abg. José Antonio Vaca, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles se envió para conocimiento de la comisión los informes sociales de los predios que se están analizando para el cambio de categoría de bienes municipales de dominio público a bienes municipales de dominio privado.

2.15 Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2794-O de 18 de agosto de 2020, en cumplimiento de la Resolución Nro. 016-CPP-2020 dada en la sesión 022 ordinaria de la Comisión, la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano (E),



realizó la convocatoria a la mesa de trabajo para conocer todos los informes técnicos y jurídicos predios por predios, dentro del proceso administrativo de cambio de categoría de bien inmueble de dominio público a privado.

2.16 En sesión No 23 de fecha 26 de agosto de 2020, los miembros de la Comisión luego de analizar los informes respectivos, emitió dictamen para la autorización para el cambio de categoría de bienes municipales de dominio público a bienes municipales de dominio privado de los predios Nos. 566937, 190358, 792587, 252425, 1201072, 3542717, 170446, 365028, 314033, 153617, 1237495.

3. BASE NORMATIVA:

3.1 La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 3, No. 8, establece como una de las finalidades del Estado, garantizar a sus habitantes el derecho a la seguridad integral.

3.2 El Art. 264, No. 2, de la Constitución manifiesta que los gobiernos municipales tendrán, entre otras, la competencia exclusiva para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

3.3 El Art. 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Concejo Metropolitano regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa.

3.4 El Art. 26 del referido cuerpo legal, dispone que la decisión sobre el destino del suelo y su forma de aprovechamiento dentro del territorio distrital, compete, exclusivamente, a las autoridades del Distrito Metropolitano.

3.5 El Art. 8, numeral 6, ibídem, dispone que le corresponde especialmente, al Concejo Metropolitano, reglamentar el uso de los bienes de dominio público.

3.6 El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos.

3.7 El Art. 423, inciso primero, ibídem, establece que los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en el COOTAD, pueden pasar a otra de las mismas, previa



resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

3.8 El Art. 424, inciso último, ídem, dispone que, en las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar y construir equipamientos públicos de conformidad con lo que establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe, en base al avalúo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano.

4. ANALISIS Y RECOMENDACIONES

En el marco de sus competencias, la Comisión concluyó que es necesario poner en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito, el proyecto de resolución en el cual se propone autorizar el cambio de categoría de bienes municipales de dominio público a bienes municipales de dominio privado de los siguientes predios:

NRO.	NRO. DE PREDIO	PARROQUIA	ADMINISTRACIÓN ZONAL
1	3542717	CALDERÓN	CALDERÓN
2	1201072	CALDERÓN	CALDERÓN
3	170446	SOLANDA	ELOY ALFARO
4	566937	COCHAPAMBA	EUGENIO ESPEJO
5	190358	BELISARIO QUEVEDO	EUGENIO ESPEJO
6	792587	PONCEANO	LA DELICIA
7	252425	EL CONDADO	LA DELICIA
8	365028	ALANGASÍ	LOS CHILLOS
9	314033	CONOCOTO	LOS CHILLOS
10	153617	LA ECUATORIANA	QUITUMBE
11	1237495	TURUBAMBA	QUITUMBE

Aclarando que el cambio de categoría del predio No. 3542717, por tratarse de área verde, además se encuentra sustentado en la compensación planteada por el Ministerio de Gobierno y la consideración de su pertinencia realizada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en cumplimiento del art. 424, inciso último del COOTAD.



5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión No. 023 ordinaria realizada el 26 de agosto de 2020, amparada en los artículos 87 literales a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; e, I.1.32 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, resuelve emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano autorice mediante resolución el cambio de categoría de bienes municipales de dominio público a bienes municipales de dominio privado de los siguientes predios:

NRO.	NRO. DE PREDIO	PARROQUIA	ADMINISTRACIÓN ZONAL
1	3542717	CALDERÓN	CALDERÓN
2	1201072	CALDERÓN	CALDERÓN
3	170446	SOLANDA	ELOY ALFARO
4	566937	COCHAPAMBA	EUGENIO ESPEJO
5	190358	BELISARIO QUEVEDO	EUGENIO ESPEJO
6	792587	PONCEANO	LA DELICIA
7	252425	EL CONDADO	LA DELICIA
8	365028	ALANGASÍ	LOS CHILLOS
9	314033	CONOCOTO	LOS CHILLOS
10	153617	LA ECUATORIANA	QUITUMBE
11	1237495	TURUBAMBA	QUITUMBE

6. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:

Los miembros de la Comisión de Propiedad y Espacio Público abajo firmantes, aprueban el día miércoles 26 de agosto de 2020 el Informe de la Comisión y su anexo, suscribiendo el presente documento por duplicado.

Concejal Marco Collaguazo
**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**

Concejala Blanca Paucar
Miembro de la Comisión

ANALIA CECILIA
LEDESMA
GARCIA
Concejala Analía Ledesma
Miembro de la Comisión

Firmado digitalmente
por ANALIA CECILIA
LEDESMA GARCIA
Fecha: 2020.08.27
19:44:20 -05'00'



CERTIFICADO DE VOTACIÓN:

El delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Propiedad y Espacio Público; certifica que la Comisión aprobó el presente Informe; el que fue conocido, tratado, debatido y aprobado en el seno de la Comisión en sesión No. 023 - ordinaria realizada el día miércoles 26 de agosto de 2020, con la siguiente votación de los concejales: Blanca Paucar, Analía Ledesma, Marco Collaguazo A FAVOR: total tres votos (3); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); y, EN BLANCO: total cero (0)

Quito D.M., 26 de agosto de 2020

Muy atentamente,

Abg. Samuel Byun

Delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano a la Comisión de Propiedad y Espacio Público